

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y
ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**TRASLADO DE FANGOS LÍQUIDOS SIN TRATAR DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS
RESIDUALES DE ARAZURI A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TUDELA PARA
EL PROYECTO CARMA-H2**

Pamplona, 10 de diciembre de 2025

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Unidad Gestora con arreglo a lo dispuesto en el Pliego regulador de la licitación de referencia.

Se ha requerido a la empresa IRAOLA-ARTETA, S.L. (B31056096) la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cláusula 19 del Pliego regulador.

La Unidad Gestora ha comprobado la documentación aportada en el día de hoy, concluyendo que la citada empresa licitadora ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida y que, por lo tanto, ha acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia.

En consecuencia, y en virtud de las cláusulas 19 y 20 del Pliego regulador, la Unidad Gestora decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de contratación:

- Proponer como empresa adjudicataria del contrato “Traslado de fangos líquidos sin tratar de la Estación depuradora de aguas residuales de Arazuri a la Estación depuradora de aguas residuales de Tudela para el proyecto CARMA-H2” a IRAOLA-ARTETA, S.L. (B31056096).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman los miembros de la Unidad Gestora:

Fdo.: Jairo Gómez Muñoz
Responsable de I+D+i

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas